



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica LP n° 12/2023

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-28712-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la renovación y adquisición de licencias de software de Adobe Creative Cloud «Todas las aplicaciones», Adobe Acrobat Pro DC y AutoCAD LT 2022 o superior para el Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría clasificó el gasto, tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación presupuestaria, con cargo a las partidas 1.40000.3.5.6, 20.10000.3.5.6, 40.10000.3.5.6 y 60.10000.3.5.6, como consta en el informe IF-2023-28742-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2023-534-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 12/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2023-29445-TSJ-DGA e IF-2023-29360-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2023-29467-TSJ-DIT, IF-2023-29655/59/65/-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-29592/901-TSJ-DCOMPRAS.

Debido a las dificultades técnicas existentes en la conexión de Internet el día previsto para la recepción y apertura de ofertas —señaladas oportunamente por la Dirección de Informática y Tecnología en el IF-2023-31316-TSJ-DCOMPRAS—, estas instancias se pospusieron para el primer hábil siguiente, en los horarios pautados originalmente, de acuerdo con lo establecido por la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por el acto administrativo autorizante.

Conforme entonces con lo detallado en el acta de apertura de sobres (AT-2023-31514-TSJ-DCOMPRAS), el 9 de octubre pasado se dio ingreso a dos ofertas, correspondientes a las firmas CL TECNOLÓGICA SAS (IF-2023-31553-TSJ-DCOMPRAS), que cotizó los renglones 2 y 3; y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (IF-2023-31555-TSJ-DCOMPRAS), con cotización solamente para el renglón 2.

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2023-31970-TSJ-DIT, en la que recomendó adjudicar la licitación por renglones, de la siguiente manera:

- Renglón 2 (Renovación de siete licencias y adquisición de una nueva de Adobe Creative Cloud “Todas las Aplicaciones”), a favor de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, en tanto su propuesta cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones particulares y especificaciones particulares. La cotización supera la previsión presupuestaria para el ítem en un 19.75%, por lo que la Comisión solicitó la opinión de la Dirección de Informática y Tecnología acerca de la conveniencia o no de recomendar su adjudicación. De acuerdo con lo informado por el responsable de la DIT en las comunicaciones NO-2023-32139/210-TSJ-DIT, “las áreas usuarias informan sobre la necesidad, como oportunamente se solicitara, y dado que los valores resultan razonables, en el contexto macroeconómico actual y la situación de mercado observada, se considera conveniente avanzar con la contratación, evitando así mayores dificultades en el trabajo diario de las mencionadas áreas de la Institución”. Con este antecedente, la Comisión considero que la oferta es conveniente, ya que es la de menor precio de las cotizaciones requeridas.
- Renglón 3 (Renovación de cuatro licencias de Adobe Acrobat Pro DC), a favor de CL TECNOLÓGICA SAS, al cumplir su propuesta con lo requerido en los pliegos de condiciones particulares y especificaciones particulares. Para el renglón 3, es la única propuesta recibida y, si bien su cotización supera la previsión presupuestaria para el ítem en un 49.07%, la Comisión tomó en cuenta los argumentos citados en el párrafo anterior por el responsable de la DIT en las comunicaciones NO-2023-32139/210-TSJ-DIT. Sobre esta base, la Comisión estimó que la oferta es conveniente.

Finalmente, la CEO calificó como inconveniente para el renglón 2 a la propuesta de CL TECNOLÓGICA SAS, en función de su cotización, y recomendó declarar desierto el renglón 1 de la licitación, ante la inexistencia de ofertas.

Esta acta fue notificada a las empresas participantes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6728 del 17/10/2023, sin recibir impugnaciones (ver NO-2023-32394-TSJ-DIT, IF-2023-32279-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2023-32536-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-33294-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-33297-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-33540-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 12/2023, destinada a la renovación y adquisición de licencias de software de Adobe Creative Cloud «Todas las aplicaciones», Adobe Acrobat Pro DC y AutoCAD LT 2022 o superior para el Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Declarar desierto el renglón 1 (Renovación de tres licencias de AutoCad LT 2022 o superior) de la Licitación Pública n° 12/2023, debido a la inexistencia de ofertas.

3. Desestimar por inconveniente la oferta de CL TECNOLÓGICA SAS para el renglón 2 de la Licitación Pública n° 12/2023, en razón de su cotización, según lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2023-32249-TSJ-DIT.

4. Adjudicar el renglón 2 (Renovación de siete licencias y adquisición de una nueva de Adobe Creative Cloud “Todas las Aplicaciones”) de la Licitación Pública n° 12/2023 a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, CUIT n° 30-70773845-2, por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$11.939.600).

5. Adjudicar el renglón 3 (Renovación de cuatro licencias de Adobe Acrobat Pro DC) de la Licitación Pública n° 12/2023 a la firma CL TECNOLÓGICA SAS, CUIT n° 30-71625570-7, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S4.588.-)

6. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Sebastián Soligón, legajo n° 164;

Marcelo Lorenzo, legajo n° 148.

Integrante Suplente:

María José Arce, legajo n° 184.

7. Autorizar al Director General de Administración a suscribir los contratos correspondientes.

8. Imputar el gasto con cargo a las partidas 1.40000.3.5.6, 20.10000.3.5.6, 40.10000.3.5.6 y 60.10000.3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

9. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.